



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-06/2018

RECURRENTE:
MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, primero de marzo de dos mil dieciocho.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar la imposibilidad de la notificación por telegrama al recurrente Marco Antonio Romero Arizpe del acuerdo de prevención de veinte de febrero del año en curso dictado en el expediente indicado al rubro, toda vez que "no informaron del recurrente en el domicilio indicado en autos", conforme fue advertido en el acuse de recibo postal recabado en el Servicio de Telégrafos de México "TELECOM", tal y como se asienta en la razón actuarial de veintiocho de febrero posterior. -----


Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 segundo párrafo, fracciones II y VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California 63 y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Toda vez que el recurrente no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal y en virtud de que no fue posible localizarlo en el domicilio que señaló en autos según consta en la razón actuarial, se le hace efectivo el apercibimiento de fecha veinte de febrero del presente año por lo cual las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaría General de Acuerdos, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO** quien autoriza y da fe.-----


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

